Banco Inmobiliario de Floridablanca <info@bif.gov.co>

Propuesta AMAE-JAC EL REPOSO

1 mensaje

JAC el Reposo <jacelreposo1@gmail.com> 18 de agosto de 2026 a las 20:22
Para: info@bif.gov.co

Lugar: Floridablanca, Santander Floridablanca, 18 de

agosto de 2026

Floridablanca – Santander

Asunto: **Propuesta para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética del Módulo de Integración del barrio El Reposo**

Respetado Ingeniero Leonardo Dueñas:

Por medio de la presente, la Junta de Acción Comunal del barrio El Reposo, identificada con NIT 901.125.492-6 y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N.° 2096 de 1962, representada legalmente por Juan Argüello Rangel, se permite presentar formalmente nuestra propuesta para asumir la administración, cuidado, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética ubicada en la calle 58 entre carreras 12 y 13 del barrio El Reposo.

Nuestra intención nace principalmente de un propósito comunitario: garantizar que este espacio público permanezca en óptimas condiciones, sea utilizado de manera organizada, segura y responsable, y pueda convertirse en un verdadero punto de encuentro para las familias y habitantes del sector.

Entendemos que un escenario deportivo de estas características representa mucho más que una cancha. Es un espacio para que los niños puedan jugar, para que los jóvenes practiquen deporte, para que los adultos mayores desarrollen actividades recreativas y para que las familias encuentren un lugar de integración, convivencia y sano esparcimiento.

Por esta razón, nuestra propuesta no tiene como finalidad generar un beneficio económico particular para los integrantes de la Junta de Acción Comunal. El eventual aprovechamiento económico del escenario se plantea como una herramienta para contribuir a su sostenibilidad, administración, mantenimiento, seguridad y conservación, procurando que los recursos generados se destinen prioritariamente al funcionamiento y mejoramiento del propio espacio.

1. Compromiso con la comunidad

La Junta de Acción Comunal se compromete a ejercer la administración del escenario bajo principios de responsabilidad, transparencia, organización, cuidado del patrimonio público y beneficio comunitario.

Nuestro interés es que la cancha tenga una utilización permanente y ordenada, evitando el deterioro, el abandono o el uso inadecuado del escenario.

De igual manera, buscamos que el espacio pueda ser disfrutado por la mayor cantidad posible de habitantes del sector, dando especial importancia a los niños, jóvenes, familias, adultos mayores, instituciones educativas y organizaciones deportivas y sociales.

2. Propuesta de utilización del escenario

Proponemos que la cancha funcione todos los días en el horario comprendido entre las 5:00 a. m. y las 10:00 p. m., distribuyendo su utilización de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

De lunes a viernes, de 5:00 a. m. a 4:00 p. m., se priorizaría el uso comunitario y social, incluyendo:

- Actividades recreativas para adultos mayores.
- Actividades de instituciones educativas.
- Escuelas y procesos deportivos sin ánimo de lucro.
- Programas sociales y de recreación dirigidos a niños.
- Actividades comunitarias y familiares.
- Otros programas de carácter social que puedan beneficiar a los habitantes del sector.

Dentro de este horario, proponemos reservar especialmente las primeras horas de la mañana para actividades dirigidas a los adultos mayores y otros grupos de la comunidad que puedan beneficiarse del escenario.

De lunes a viernes, de 4:00 p. m. a 10:00 p. m., se destinaría el escenario principalmente a actividades de aprovechamiento económico mediante alquileres organizados de la cancha.

Los fines de semana y días festivos, de 5:00 a. m. a 10:00 p. m., se permitiría igualmente el aprovechamiento económico mediante reservas, procurando mantener una programación que facilite el acceso de las familias y habitantes del sector.

3. El aprovechamiento económico como mecanismo de sostenibilidad

Queremos hacer especial énfasis en que el aprovechamiento económico no constituye el objetivo principal de esta propuesta.

Consideramos que una administración responsable requiere recursos para cubrir aspectos como mantenimiento, limpieza, iluminación, reparaciones, elementos de funcionamiento y demás necesidades que permitan conservar el escenario en buenas condiciones.

Por ello, los ingresos provenientes de las reservas y alquileres serían entendidos como un mecanismo de sostenibilidad del escenario, buscando que la cancha pueda mantenerse activa, limpia, segura y en condiciones adecuadas para el disfrute de la comunidad.

Nuestra intención es construir un modelo en el que la comunidad genere los recursos necesarios para conservar y mejorar el espacio que utiliza, evitando que con el paso del tiempo el escenario se deteriore por falta de mantenimiento o de una administración permanente.

4. Beneficio para las familias y la comunidad

Nuestro mayor interés es que la cancha se convierta en un espacio donde las familias puedan compartir, los niños puedan recrearse, los jóvenes puedan practicar deporte y los adultos puedan participar en actividades saludables.

Queremos que el escenario sea reconocido por la comunidad como un lugar seguro, organizado, limpio y abierto a la participación de todos.

Por lo anterior, consideramos que la administración por parte de la Junta de Acción Comunal puede contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes del barrio y a garantizar un mayor aprovechamiento social del escenario.

5. Compromiso de administración y cuidado

En caso de ser aprobada nuestra propuesta, la Junta de Acción Comunal manifiesta su disposición para asumir las responsabilidades que sean acordadas con el Banco Inmobiliario de Floridablanca respecto a:

- Administración y programación de reservas.
- Control organizado del uso de la cancha.

- Limpieza y conservación del escenario.
- Mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda.
- Promoción del uso responsable del espacio.
- Organización de los horarios comunitarios y de aprovechamiento económico.
- Protección y cuidado de los bienes existentes.
- Implementación de mecanismos de control y transparencia sobre los recursos generados.

Estamos igualmente dispuestos a establecer con el Banco Inmobiliario de Floridablanca los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas que se consideren necesarios para garantizar que la administración del escenario cumpla con los objetivos propuestos.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al Banco Inmobiliario de Floridablanca estudiar y aprobar nuestra propuesta para asumir la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética del Módulo de Integración del barrio El Reposo, bajo las condiciones y términos que conjuntamente se establezcan.

Estamos convencidos de que, mediante un trabajo articulado entre la institucionalidad y la comunidad, este escenario puede convertirse en un espacio de referencia para la recreación, el deporte, la integración familiar y la convivencia del sector.

Agradecemos la atención prestada a nuestra propuesta y quedamos atentos a la posibilidad de presentar personalmente el proyecto, ampliar la información y acordar las condiciones que permitan ponerlo en funcionamiento en beneficio de toda la comunidad.

Cordialmente,

JUAN ARGÜELLO RANGEL
Representante Legal
Junta de Acción Comunal El Reposo
Jacelreposo1@gmail.com
NIT 901.125.492-6

13 adjuntos

001-Datos contacto Representante legal.pdf
160K

005-RUT Representante legal.pdf
218K

003-Certificado Representate legal de la JAC.pdf
469K

007-Certificado Antecedentes Fiscales JAC.pdf
65K

006-CC Representante legal.pdf
268K

008-certificado Antecedentes Fiscales juan aguello.pdf
47K

009-Certificado Antecedentes Disiplinarios JAC.pdf
85K

010- Certificado Antecedestes Disiplinaria Juan Arguello.pdf
85K

004-Registro Unico Tributarios de la JAC.pdf
2776K

011-Certificados Judicales del Representante Legal.pdf
282K

002-Resolucion de dignatarios de la JAC.pdf
3253K

012-Certificados Correctivas Representante Legal.pdf
303K

013-Propuesta económica.docx
491K

Lugar: Floridablanca, Santander

Floridablanca, 18 de agosto de 2026

Ingeniero
Leonardo Dueñas
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca
Floridablanca – Santander

Asunto: **Propuesta para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética del Módulo de Integración del barrio El Reposo**

Respetado Ingeniero Leonardo Dueñas:

Por medio de la presente, la Junta de Acción Comunal del barrio El Reposo, identificada con NIT 901.125.492-6 y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N.° 2096 de 1962, representada legalmente por Juan Argüello Rangel, se permite presentar formalmente nuestra propuesta para asumir la administración, cuidado, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética ubicada en la calle 58 entre carreras 12 y 13 del barrio El Reposo.

Nuestra intención nace principalmente de un propósito comunitario: garantizar que este espacio público permanezca en óptimas condiciones, sea utilizado de manera organizada, segura y responsable, y pueda convertirse en un verdadero punto de encuentro para las familias y habitantes del sector.

Entendemos que un escenario deportivo de estas características representa mucho más que una cancha. Es un espacio para que los niños puedan jugar, para que los jóvenes practiquen deporte, para que los adultos mayores desarrollen actividades recreativas y para que las familias encuentren un lugar de integración, convivencia y sano esparcimiento.

Jacelreposo1@gmail.com Calle 57#14ª-07 Barrio el reposo Floridablanca

Por esta razón, nuestra propuesta no tiene como finalidad generar un beneficio económico particular para los integrantes de la Junta de Acción Comunal. El eventual aprovechamiento económico del escenario se plantea como una herramienta para contribuir a su sostenibilidad, administración, mantenimiento, seguridad y conservación, procurando que los recursos generados se destinen prioritariamente al funcionamiento y mejoramiento del propio espacio.

1. Compromiso con la comunidad

La Junta de Acción Comunal se compromete a ejercer la administración del escenario bajo principios de responsabilidad, transparencia, organización, cuidado del patrimonio público y beneficio comunitario.

Nuestro interés es que la cancha tenga una utilización permanente y ordenada, evitando el deterioro, el abandono o el uso inadecuado del escenario.

De igual manera, buscamos que el espacio pueda ser disfrutado por la mayor cantidad posible de habitantes del sector, dando especial importancia a los niños, jóvenes, familias, adultos mayores, instituciones educativas y organizaciones deportivas y sociales.

2. Propuesta de utilización del escenario

Proponemos que la cancha funcione todos los días en el horario comprendido entre las 5:00 a. m. y las 10:00 p. m., distribuyendo su utilización de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

De lunes a viernes, de 5:00 a. m. a 4:00 p. m., se priorizaría el uso comunitario y social, incluyendo:

- Actividades recreativas para adultos mayores.

Jacelreposo1@gmail.com Calle 57#14ª-07 Barrio el reposo Floridablanca

- Actividades de instituciones educativas.

- Escuelas y procesos deportivos sin ánimo de lucro.

- Programas sociales y de recreación dirigidos a niños.

- Actividades comunitarias y familiares.

- Otros programas de carácter social que puedan beneficiar a los habitantes del sector.

Dentro de este horario, proponemos reservar especialmente las primeras horas de la mañana para actividades dirigidas a los adultos mayores y otros grupos de la comunidad que puedan beneficiarse del escenario.

De lunes a viernes, de 4:00 p. m. a 10:00 p. m., se destinaría el escenario principalmente a actividades de aprovechamiento económico mediante alquileres organizados de la cancha.

Los fines de semana y días festivos, de 5:00 a. m. a 10:00 p. m., se permitiría igualmente el aprovechamiento económico mediante reservas, procurando mantener una programación que facilite el acceso de las familias y habitantes del sector.

3. El aprovechamiento económico como mecanismo de sostenibilidad

Queremos hacer especial énfasis en que el aprovechamiento económico no constituye el objetivo principal de esta propuesta.

Consideramos que una administración responsable requiere recursos para cubrir aspectos como mantenimiento, limpieza, iluminación, reparaciones, elementos de funcionamiento y demás necesidades que permitan conservar el escenario en buenas condiciones.

Por ello, los ingresos provenientes de las reservas y alquileres serían entendidos como un mecanismo de sostenibilidad del escenario, buscando que la cancha pueda mantenerse activa, limpia, segura y en condiciones adecuadas para el disfrute de la comunidad.

Jacelreposo1@gmail.com Calle 57#14ª-07 Barrio el reposo Floridablanca

Nuestra intención es construir un modelo en el que la comunidad genere los recursos necesarios para conservar y mejorar el espacio que utiliza, evitando que con el paso del tiempo el escenario se deteriore por falta de mantenimiento o de una administración permanente.

4. Beneficio para las familias y la comunidad

Nuestro mayor interés es que la cancha se convierta en un espacio donde las familias puedan compartir, los niños puedan recrearse, los jóvenes puedan practicar deporte y los adultos puedan participar en actividades saludables.

Queremos que el escenario sea reconocido por la comunidad como un lugar seguro, organizado, limpio y abierto a la participación de todos.

Por lo anterior, consideramos que la administración por parte de la Junta de Acción Comunal puede contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes del barrio y a garantizar un mayor aprovechamiento social del escenario.

5. Compromiso de administración y cuidado

En caso de ser aprobada nuestra propuesta, la Junta de Acción Comunal manifiesta su disposición para asumir las responsabilidades que sean acordadas con el Banco Inmobiliario de Floridablanca respecto a:

- Administración y programación de reservas.
- Control organizado del uso de la cancha.
- Limpieza y conservación del escenario.
- Mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda.

Jacelreposo1@gmail.com Calle 57#14ª-07 Barrio el reposo Floridablanca

- Promoción del uso responsable del espacio.

- Organización de los horarios comunitarios y de aprovechamiento económico.

- Protección y cuidado de los bienes existentes.

- Implementación de mecanismos de control y transparencia sobre los recursos generados.

Estamos igualmente dispuestos a establecer con el Banco Inmobiliario de Floridablanca los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas que se consideren necesarios para garantizar que la administración del escenario cumpla con los objetivos propuestos.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al Banco Inmobiliario de Floridablanca estudiar y aprobar nuestra propuesta para asumir la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de la cancha sintética del Módulo de Integración del barrio El Reposo, bajo las condiciones y términos que conjuntamente se establezcan.

Estamos convencidos de que, mediante un trabajo articulado entre la institucionalidad y la comunidad, este escenario puede convertirse en un espacio de referencia para la recreación, el deporte, la integración familiar y la convivencia del sector.

Agradecemos la atención prestada a nuestra propuesta y quedamos atentos a la posibilidad de presentar personalmente el proyecto, ampliar la información y acordar las condiciones que permitan ponerlo en funcionamiento en beneficio de toda la comunidad.

Cordialmente,

_____

JUAN ARGÜELLO RANGEL
Representante Legal
Junta de Acción Comunal El Reposo
Jacelreposo1@gmail.com
NIT 901.125.492-6

Alcaldía Municipal de Floridablanca	NOTIFICACIÓN PERSONAL	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	01
	SECRETARIA DEL INTERIOR	FECHA ELAB	Junio de 2023
		FECHA APROB	23/05/2021
	PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
CONSTANCIA DE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Floridablanca – Santander, a los Diez (10) Días del mes de Julio compareció ante la oficina de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca el señor JUAN ARGUELLO RANGEL identificado con la cedula de ciudadanía 91.224.140 de Bucaramanga ; en su calidad de Presidente **DE LA JUNTA DE ACCIÓN DEL COMUNAL DEL BARRIO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, a quien se le notificó la Resolución 4200 del 08 de julio 2026 expedida por este despacho en cumplimiento de las disposiciones previstas en el acto administrativo.

Adicionalmente, se deja constancia de que se entrega Cinco (05) folios, comunicándole que contra la presente procede Recurso de Reposición ante este despacho y ante el Departamento el de apelación

NOTIFICADO A

FIRMA: _____

NOMBRE: JUAN Arguello Rangel

CARGO: presidente J.A.C. barrio El Reposo

NOTIFICADO POR:

CLAUDIA PATRICIA NARANJO

Profesional Universitaria

4200

ARTÍCULO PRIMERO. INSCRIBIR Y RECONOCER a los dignatarios de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, elegidos conforme al procedimiento interno adelantado por dicho organismo comunal, para el período institucional comprendido entre el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) y el treinta (30) de junio de dos mil treinta (2030).

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRAR E INSCRIBIR la conformación de dignatarios elegidos conforme al acta electoral aportada y a la documentación obrante dentro del expediente administrativo así:

DIRECTIVOS

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	JUAN ARGUELLO RANGEL	91.224.140	3157341225
VICEPRESIDENTE	ANGIE KATHERINE ARIZA	1.095.919.805	3173929692
SECRETARIA (O)	SONIA ISABEL DUARTE	1.102.548.268	3148781770
TESORERO(A)	MARLON JAVIER ORTIZ MONTAÑEZ	91.250.421	3157490461

COMISIONES DE TRABAJO

No.	COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1	SALUD	LUIS ALBERTO CARRILLO PINZÓN	91.290.402	3182182355
2	CULTURA	VICENTE CÁCERES JEREZ	91.280.057	3182685290
3	TERCERA EDAD	NELSON JAVIER ORDUZ GARCÍA	1.095.830.138	3025462663
4	OBRAS	ALEICER MARTÍNEZ	91.528.409	3133611038
5	MEDIO AMBIENTE	AURORA GAMBOA GARCÍA	37.728.585	3124414903
6	NIÑEZ	JAQUELINE REVILLA DURAN	63.450.445	3189432307
7	DEPORTES	JOSÉ USEDA DURAN	5.695.185	3156916383
8	MUJER	OLGA YAMILE DIAZ RUEDA	55.223.976	3178320832

CONCILIADORES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1	NICOLAS RESTREPO	13.874.455	3214425138
2	EDWARD JHOAN REINA ESPINOSA	91.477.812	3166941887
3	LUCY HERNÁNDEZ	63.333.283	3173141808

DELEGADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1.	ABDELHODI MEJIA	91.230.765	3156780142
2.	CAMP ELIAS BARAJAS	91.200.972	3156476071
3.	GUILLERMO CASTRO	91.279.926	3166200605
1S.	SANDRA MILENA BARRAGÁN	63.510.480	3167609425
2S	MARÍA ALEXANDRA LEÓN QUINTERO	1.098.736.994	3188433256
3S	OSCAR CELIS	91.268.061	3167874999

FISCAL

	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL PRINCIPAL	DAVID GIOVANNI NIÑO	91.514.754	3182328779
FISCAL SUPLENTE	ANA ISABEL FRANCO AMAYA	27.852.349	30053334037

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** cuenta con Personería Jurídica No. 296, expedida el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962).

Que mediante el radicado No. 2026485442 de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y radicado interno No. 20263318, fue presentada la solicitud de inscripción y reconocimiento de dignatarios elegidos para el período institucional comprendido entre el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) y el treinta (30) de junio de dos mil treinta (2030).

Que obra expediente administrativo correspondiente al trámite de inscripción y reconocimiento de dignatarios elegidos para el período institucional comunal comprendido entre el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) y el treinta (30) de junio de dos mil treinta (2030).

Que mediante citación a Asamblea General de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el organismo comunal convocó reunión para adelantar actuaciones relacionadas con la preparación del proceso electoral comunal previsto para el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Que mediante Acta de Asamblea General de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Junta de Acción Comunal adelantó reunión cuyo objeto fue la preparación de las elecciones comunales y la conformación del Tribunal de Garantías encargado de acompañar, verificar y certificar las actuaciones surtidas dentro del proceso electoral.

Que el Tribunal de Garantías quedó conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES

LAURA JULIETH CLAVIJO MORALES	identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.839.002.
CINDY STEFANY CARVAJAL	identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.666.856.
JENNIFER MARÍA MARTÍNEZ JAIMES	identificada con cédula de ciudadanía No. 100.582.892.

SUPLENTES

EDISON DANIEL TORRES BARAJAS	identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.910.328.
MIRIAM ROCÍO AMAYA	identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.618.452.

Que dentro del expediente administrativo reposan los soportes correspondientes a la convocatoria, organización y publicidad del proceso electoral adelantado por el organismo comunal, así como la documentación relacionada con la conformación del Tribunal de Garantías.

Que obra lista de asistencia a la Asamblea General en cinco (5) folios.

Que mediante Actas de Recepción de Planchas de fechas dieciséis (16), diecisiete (17) y veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), se dejó constancia de la inscripción de las planchas participantes en el proceso electoral, obrando los respectivos formatos de inscripción en seis (6) folios.

Que mediante el Acta de Apertura de Elecciones de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiséis (2026), se dejó constancia de la instalación de la jornada electoral, registrándose un total de novecientos cuarenta y dos (942) afiliados activos inscritos en el libro de afiliados.

Que dentro del expediente administrativo obra lista de votantes en veinticinco (25) folios.

Que conforme consta en el Acta de Cierre de Elecciones de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiséis (2026), se registró el siguiente resultado electoral:

RESOLUCIÓN No. 4230

(08 JUL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 296, EXPEDIDA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (1962)"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 38 y 209 de la Constitución Política; la Ley 2166 del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); el Decreto Único Reglamentario 1066 del veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015); el Decreto 1501 del tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023); el Decreto Departamental No. 488 del doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021); el Decreto Municipal No. 0573 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 2166 de 2021 regula la organización, estructura, funcionamiento e inspección, vigilancia y control de los organismos de acción comunal.

Que el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021 establece como principios orientadores de la acción comunal la autonomía, la buena fe, la democracia participativa, la transparencia y la publicidad.

Que el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021 establece como función de las entidades de inspección, vigilancia y control:

"Expedir a través de actos administrativos la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de dignatarios de los organismos comunales."

Que el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 compila la reglamentación aplicable a la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 488 del doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Gobernación de Santander delegó al Municipio de Floridablanca la competencia de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de su jurisdicción.

Que mediante el Decreto Municipal No. 0573 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Alcalde Municipal delegó en el Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, o quien haga sus veces, la competencia de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales del municipio.

4200

COMISIÓN EMPRESARIAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
1	RAUL STEVEN VALBUENA	1.098.621.772	3185348960
2	BRAYAN MAURICIO GARCÍA	1.095.833.749	3163499343
3	JENNY CECILIA ARIZA	63.548.056	3125794720
4	DARLY PAOLA AVENDAÑO	1.096.189.960	3163573766

PARÁGRAFO. La presente inscripción se realiza con fundamento en la documentación allegada y verificada dentro de la actuación administrativa adelantada por la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. **ADVERTIR** a los dignatarios inscritos que el ejercicio de sus funciones deberá desarrollarse conforme a la Ley 2166 de 2021, a los estatutos internos y a las demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. La presente inscripción no implica la convalidación de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico ni limita las facultades de inspección, vigilancia y control legalmente atribuidas a la Administración Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo conforme a los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Secretaría del Interior del Departamento de Santander, este último directamente o en subsidio del recurso de reposición, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 81 de la Ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ejecutoriado el presente acto administrativo, efectúese la correspondiente anotación en el registro de organismos comunales administrado por la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los 08 JUL 2026

ANDRES NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Dra. María Rosalba Parra Pérez Abogado / contratista
Revisó: Dra. Claudia Naranjo/Profesional Universitar

4209

- Afiliados activos: novecientos cuarenta y dos (942).
- Votos depositados en la urna: seiscientos cuarenta y siete (647).
- Votos nulos: cuarenta y siete (47).
- Votos en blanco: siete (7).
- Votos por la Plancha No. 1: trescientos diez (310).
- Votos por la Plancha No. 2: doscientos noventa y dos (292).
- Votos por la Plancha No. 3: cuarenta y dos (42).
- Votos válidos: seiscientos cuarenta y cuatro (644).

Que obra igualmente Acta de Designación de Dignatarios de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiséis (2026), mediante la cual se formalizó la elección de los dignatarios para el período institucional correspondiente.

Que dentro del expediente administrativo reposan igualmente los formatos de plancha, listado de votantes y copias de los documentos de identidad de los dignatarios electos.

Que revisada integralmente la documentación aportada por el organismo comunal se verificó la existencia de los soportes correspondientes a las diferentes etapas del proceso electoral, entre ellos:

- ✓ Solicitud de inscripción y reconocimiento de dignatarios.
- ✓ Citación a Asamblea General.
- ✓ Acta de Asamblea General de fecha 26 de marzo de 2026.
- ✓ Acta de conformación del Tribunal de Garantías.
- ✓ Listado de asistencia.
- ✓ Actas de recepción de planchas.
- ✓ Formatos de plancha.
- ✓ Acta de apertura de elecciones.
- ✓ Listado de votantes.
- ✓ Acta de cierre de elecciones.
- ✓ Acta de designación de dignatarios.
- ✓ Copias de los documentos de identidad de los dignatarios electos.

Que del análisis integral del expediente administrativo se evidencia la existencia de soportes documentales suficientes para acreditar la publicidad del proceso electoral, la conformación del Tribunal de Garantías, la existencia del censo electoral, la inscripción de planchas, la realización de la jornada electoral, el desarrollo de los escrutinios y la elección de dignatarios para el período institucional correspondiente.

Que revisada la documentación aportada no se advierten inconsistencias sustanciales, controversias electorales, reclamaciones o elementos de juicio que permitan cuestionar la legalidad de las actuaciones adelantadas por el organismo comunal, encontrándose acreditados los presupuestos legales, estatutarios y procedimentales exigidos por la Ley 2166 de 2021 para efectos de la inscripción y reconocimiento de dignatarios.

Que, en consecuencia, valorado integralmente el expediente administrativo, se encuentran acreditadas las condiciones legales, estatutarias y procedimentales requeridas para la elección de dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, resultando procedente efectuar su inscripción y reconocimiento para el período institucional comprendido entre el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) y el treinta (30) de junio de dos mil treinta (2030).

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría del Interior del Municipio de Floridablanca,

RESUELVE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145918528

(415)7707212489984(8020) 000014114591852 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 2 4 1 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 2 4 1 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARGUELLO	RANGEL	JUAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 55 14 33

42. Correo electrónico juanpabloarg83@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	3 1 6 2 4 2 3 0 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
1 0 8 9	2 0 1 3 0 9 2 4	4 6 1 0	2 0 1 3 0 9 2 4	7 7 3 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-26 / 05:31:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARGUELLO RANGEL JUAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145918528

(415)7707212489984(8020) **000014114591852 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 2 4 1 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 1 7 3 6 6 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145918528

(415)7707212489984(8020) **000014114591852 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 2 4 1 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construccion de obras de ingenieria civil 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: JUAN ARGUELLO RANGEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 55 14 33 BRR REPOSO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 8 1 2	2 0 0 4 1 1 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 4 2 3 0 0 9	2 0 0 7 0 7 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263764771

(415)7707212489984(8020) 000014126376477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 57 14 A 07 BRR EL REPOSO SALON COMUNAL

42. Correo electrónico jacelreposo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 1 5 5 8 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 6 2 1 0 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2026-07-27 / 01:46:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALDOVINO BOHORQUEZ HEIDER YESID
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 01:46:50PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263764771

(415)7707212489984(8020) 000014126376477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 0 6	
73. Fecha	1 9 6 2 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 2 1 0 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 2 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 01:46:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263764771

(415)7707212489984(8020) 000014126376477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 2 4 1 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARGUELLO	RANGEL	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263764771

(415)7707212489984(8020) 000014126376477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 7 5 1 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	RUEDA	BERNARDO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	2 0 2 6 0 7 0 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 2 5 4 8 2 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	MARTINEZ	SONIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 9 5 0 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	CASTAÑEDA	LUZ	DARY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	2 0 2 6 0 7 0 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 2 4 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARGUELLO	RANGEL	JUAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 7 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 9 1 9 8 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIZA		ANGIE	KATHERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 7 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141263764771

(415)7707212489984(8020) **000014126376477 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 3 0 7 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MEJIA	ABDELHODI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 4 2 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUARIN	HERNANDEZ	JUDITH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 8 7 8 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTIA	ORDUZ	ISMAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 2 3 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	SIERRA	ARGELIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	2 0 2 6 0 7 0 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 6 9 5 1 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
USEDA	USEDA	JOSE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 1	2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 01:46:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141263764771

(415)7707212489984(8020) **000014126376477 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 5 4 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 5 0 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	MONTAÑEZ	MARLON	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 7 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.224.140



Apellidos
ARGUELLO RANGEL

Nombres
JUAN



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento
24 AGO 1961

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
23 ABR 1981, BUCARAMANGA

Firma



Fecha de expiración
15 OCT 2031



CO

001076639





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

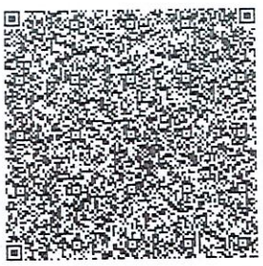

ICCOL001076639827001<<<<<<<<<<
6108241M3110153COL91224140<<<5
ARGUELLO<RANGEL<<JUAN<<<<<<<<<

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301305566

PIB
11:10:34

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO identificado(a) con NIT número 9011254926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

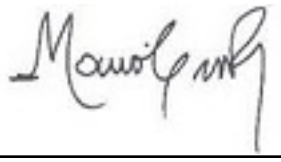

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301305235

PIB
11:08:30

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ARGUELLO RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91224140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

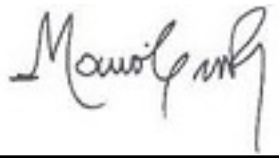

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:07 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91224140**
Apellidos y Nombres: **ARGUELLO RANGEL JUAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 10:27:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91224140
Código de Verificación	912241402608181027 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 10:34:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011254926
Código de Verificación	901125492626081810341 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 03:34:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91224140** y Nombre: **JUAN ARGUELLO RANGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144617938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A:

Que el Gobernador de Santander mediante el Decreto Departamental No. 488 del 12 octubre de 2021, delego al Municipio de Floridablanca la competencia de Inspección, Control y Vigilancia a los Organismos Comunales de primer y segundo grado de la jurisdicción de conformidad con lo establecido en el mencionado decreto y la ley.

Que mediante el Decreto 0345 del 13 de octubre de 2020 el Municipio de Floridablanca fue clasificado en la PRIMERA CATEGORIA, para la vigencia correspondiente entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 153 del decreto 2106 de 2019.

Que mediante el Decreto Municipal No. 0573 del 19 de diciembre 2022 el alcalde del Municipio de Floridablanca delega a partir del 01 de enero de 2023 en el secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana o quien haga sus veces la competencia de inspección control y vigilancia de los Organismos Comunales de la jurisdicción de Floridablanca de conformidad con lo establecido en la norma.

"Que revisado los archivos entregados por parte de la Gobernación de Santander y que hoy reposan en la secretaria del Interior, se encuentra inscrita a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO,** del Municipio de Floridablanca y cuenta con Personería Jurídica 296, Expedida mediante del 24 de octubre de 1962 expedida por la Gobernación de Santander.

Que, la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante Resolución 4200 del 8 de julio de 2026, inscribió y reconoció a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO, del** municipio de Floridablanca, Departamento de Santander.

Que, en consecuencia, el actual representante legal / presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL REPOSO,** es el señor **JUAN ARGUELLO RANGEL,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.224.140 de Bucaramanga, y que en la actualidad este Despacho no ha realizado inscripciones de nuevos Dignatarios;

Se expide a solicitud del interesado en Floridablanca a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil veintiséis (2026) se adhieren y anulan estampilla departamental No. 2502600487110

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Dra. Claudia Naranjo/Profesional Universitario

Floridablanca, 29 de julio del 2026

Señores:
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Ciudad.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para indicar todos los datos como representante legal de la **Junta de Acción De Comunal Del Barrio El Reposo**.

Nombre: **JUAN ARGUELLO RANGEL**

Cedula: **91.224.140 de Bucaramanga**

Celular: **3161558888**

Dirección: **Calle 55 # 14 – 33**

Barrio **El Reposo**

Floridablanca – Santander

Email: juanpabloarg83@hotmail.com

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Cordialmente,

Juan Arguello Rangel
C.C. 91'224.140 de Bucaramanga
Celular: 3161558888